Asunción, 18 de diciembre de 2019

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 11909
Asunción: 18 DIC 2019
Hora de Recepción: 10:07
Recibido por: Abogal Augusto Sanguino B.
Firma: Secretaria General

Señor:
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines
Lic. Jose A. Caballero B. - Presidente
Presente:

REF.: Solicitud de pago por servicios profesionales en la ejecución del Contrato N° CJB 10/2019 suscripto en el marco de la CD ° SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA CAJA DE JULICACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Y AFINES ° - ID N° 361.323 De mi consideración:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la ejecución del contrato de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Que, en cumplimiento de las disposiciones contractuales por este medio vengo a solicitar el pago correspondiente por los trabajos realizados en el mes de diciembre del corriente año en ejecución del contrato mencionado, consistente en la suma de guaraníes Diez Millones Quinientos Mil (Gs. 10.000.000) IVA INCLUIDO.

Al efecto acompaño a esta presentación de los siguientes documentos:

- Original de la Factura Contado N° 001-001-0000683 de fecha 18/12/2019
- Copia del informe mensual de trabajos realizados presentado a la Gerencia Financiera de la CJPEBA
- Copia de Cedula de Identidad
- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional y del Endoso a la póliza mencionada
- Copia del Formulario FIP y FIS

Por último, solicito que el pago correspondiente sea efectuado via TRANSFERENCIA BANCARIA para el efecto paso a individualizar los datos de mi cuenta bancaria donde solicito sea depositado el pago:

Cta Cte N° 800039826
Banco ITAU
Titular. Eduardo Daniel de Gasperi Camacho
C.I. N° 1.958.631
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

.....
Eduardo Daniel De Gásperi Camacho
C.I. N° 1.958.631

DE GÁSPERI & ASOCIADOS
Abogados – Attorneys at Law
Domicilio/Address: Londres Nº 1.087 e/ Colón y Madrid Tel/Fax: (595) 21 422-649
Mail: estudio@degasperi-abogados.com.py Web: degasperi-abogados.com.py
Asunción-Paraguay

INFROME DE TRABAJOS

De: Abogado Eduardo De Gásperi
Para: Gerencia Financiera
Fecha: 18/12/2019.-
Ref.: **Informar trabajos realizados en el marco del Contrato N° CJB 10/2019 suscripto en el marco de la CD ° SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA CAJA DE JULICACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Y AFINES ° - ID N° 361.323**

En cumplimiento de las disposiciones contractuales, por este medio cumplo en remitir el informe mensual de los trabajos realizados en el marco de la ejecución del contrato de referencia.

En ese contexto, a la fecha ya he realizado todos los trabajos que me fueran solicitados por la institución y consisten en los siguientes:

- DICTAMEN JURIDICO EN RELACION A SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO CJB N° 07 /2019 INFORMES CONFIDENCIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. –
- DICTAMEN JURIDICO EN RELACIONA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO CJB N° 10 /2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. –
- DICTAMEN JURIDICO EN RELACIONA LA SOLICITU DE AMPLIACION DEL CONTRATO CJB N° 17 /2019 MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. –
- EXPOSICION REALIZADA ANTE EL CONSEJO DE ADMINSITRACION DE LA CJB DE LOS ALCNCES DEL NUEVO DECRETO N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.
- GSTIONES REALIZADAS ANTE LA DNCP PARA LA COMUNICACIÓN DE NUEVOS LLAMADOS Y LA OBTENCION DE CC.

Es mi Informe.

18/12/19.
Nadia Kitsetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

.....
Eduardo De Gásperi
Abogado

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

COPIA

Asunción, 06 de enero de 2020.-

Señor Gerente General
Econ. Víctor Barua

Ref.: Presentación de Factura por servicio prestado por Eduardo Daniel De Gásperi Camacho – Consultoría Jurídica en materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas.

En atención a lo dispuesto por el Consejo de Administración, según Resolución N°43, Acta N°08 de fecha 13/02/2019, *Articulo 3° DESIGNAR al Gerente Financiero, Lic. Luis Castillo como Administrador de Contrato,* se informa cuanto sigue:

En efecto, por Resolución N°35 de fecha 09/04/2019, el Consejo de Administración resuelve adjudicar a la Firma EDUARDO DANIEL DE GASPERI CAMACHO el "Servicio de Consultoría Jurídica en materia de Administración Financiera y Contratación Pública", y en fecha 02/05/2019 se suscribe el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

En fecha 19/12/2019 según Expediente Mesa de Entradas N°14709, el Dr. Eduardo D. De Gásperi C. presenta una nota solicitando el pago de la factura N°001-001-0000683 correspondiente a la octava cuota (8/9) G.10.000.000 (guaraníes diez millones) y acompaña adjunto los siguientes documentos:

a) Factura Crédito Original N°001-001-0000683.
b) Informe mensual de las actividades realizadas.
c) Copia de C.I.
d) Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Copia del Formulario FIP y FIS (noviembre/2019).

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Contrato suscripto, el recurrente ha presentado los documentos de rigor para el pago de la factura en cuestión. Se adjunta el informe de la U.O.C. donde señala que el servicio se cumple a satisfacción.

A su consideración y por su intermedio a quienes corresponda para proceder al pago de la factura

Atentamente

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero

CARITA BRONSTRUP V.
Secretaria de Gerencia General
06 ENE 2020
12:30